

**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
**Resolución Rectoral de 27/07/2022, Concurso nº 2, plaza 2.3**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Ref. del concurso	<b>2.3</b>
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	<b>DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA</b>
Departamento:	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Educación plástica y visual II. Grado en Maestro de Educación Primaria. 3º curso.
Nivel de titulación:	Universidad
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Fin de sustitución
Causa:	Por sustitución

En Burgos, a las 9 horas, del día 1 de septiembre de 2022 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 2 convocado por Resolución Rectoral de 27/07/2022 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D. <b>Jesús Ángel Meneses Villagrà</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D. <b>David Hortigüela Alcalá</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D.ª <b>Almudena Elizondo Ruiz</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

La Secretaria,  
**ELIZONDO RUIZ**  
 MARIA  
 ALMUDENA -  
 13138527F  
 Firmado digitalmente por ELIZONDO RUIZ MARIA ALMUDENA - 13138527F  
 Fecha: 2022.09.01 12:56:31 +02'00'

Fdo.: Almudena Elizondo Ruiz

El Presidente,  
**MENESES VILLAGRA JESUS**  
 ANGEL -  
 12705931H  
 Firmado digitalmente por MENESES VILLAGRA JESUS ANGEL - 12705931H  
 Fecha: 2022.09.01 12:59:04 +02'00'

Fdo.: Jesús Ángel Meneses Villagrà



**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**

**Resolución Rectoral de 27/07/2022, Concurso nº 2, plaza 2.3**

**BAREMO**

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>	<b>65 Puntos</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: • 5 puntos por año trabajado como profesional en Educación Artística en Educación Obligatoria	<b>Máximo 40</b>
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: • 2 punto por año trabajado como profesional en Educación Artística en Educación no Obligatoria	<b>Máximo 20</b>
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo: • 1 punto por año trabajado en actividades ni docentes relacionadas con el área y perfil de la plaza.	<b>Máximo 5</b>
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>	<b>19 Puntos</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: • 6 puntos por año en el área de conocimiento de la plaza.	<b>Máximo 19</b>
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: • 0.5 puntos por cada 15 horas, relacionadas con el área y perfil de la plaza. • 0.2 puntos por cada 15 horas, relacionadas con áreas afines al perfil de la plaza	<b>Máximo 5</b>
Docencia en titulaciones oficiales de <u>ámbito no universitario</u> Criterios de aplicación del mismo: • 1.5 puntos por año, relacionadas con el área y perfil de la plaza. • 0.3 puntos por año, relacionadas con áreas afines al perfil de la plaza.	<b>Máximo 3</b>
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: • 0.2 puntos por cada 10 horas, relacionadas con el área y perfil de la plaza. • 0.1 puntos por cada 25 horas, relacionadas con áreas afines al perfil de la plaza.	<b>Máximo 2</b>
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo: • 0.2 puntos por cada publicación, relacionada con el área y perfil de la plaza.	<b>Máximo 2</b>
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>	<b>15 puntos</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo: • 15 puntos: Título de Doctor acorde con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.	<b>Máximo 15</b>



**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**

**Resolución Rectoral de 27/07/2022, Concurso nº 2, plaza 2.3**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 puntos: Título de Doctor en áreas afines.</li> </ul>	
	<p>Másteres</p> <p>Criterios de aplicación del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 puntos por cada máster especialmente acorde con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.</li> <li>• 1 punto por cada máster en áreas afines.</li> </ul>	<b>Máximo 5</b>
	<p>Cursos de doctorado y posgrados</p> <p>Criterios de aplicación del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.5 puntos por cursos de doctorado completados y postgrado especialmente acordes con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.</li> <li>• 0.5 puntos por cursos de doctorado completados y postgrado en áreas afines.</li> </ul>	<b>Máximo 3</b>
	<p>Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales.</p> <p>Criterios de aplicación del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 puntos por titulación especialmente acorde con las necesidades docentes.</li> <li>• 1 punto por titulación afín.</li> </ul>	<b>Máximo 3</b>
	<p>Premios titulación y otras distinciones</p> <p>Criterios de aplicación del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 puntos por premio extraordinario doctorado especialmente acorde con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.</li> <li>• 1 punto por premio extraordinario titulación especialmente acorde con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.</li> </ul>	<b>Máximo 2</b>
	<p>Becas</p> <p>Criterios de aplicación del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 punto por beca predoctoral competitiva.</li> <li>• 0.5 puntos por otras becas competitivas.</li> <li>• 0.2 puntos por becas no competitivas.</li> </ul>	<b>Máximo 2</b>
	<p>Estancias en el extranjero</p> <p>Criterios de aplicación del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0.1 puntos por mes de estancia en centros de investigación universitarios especialmente acordes con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.</li> </ul>	<b>Máximo 2</b>
	<p>Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación</p> <p>Criterios de aplicación del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0.25 puntos por cada 20 horas especialmente acordes con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.</li> </ul>	<b>Máximo 2</b>

<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	<b>1 punto</b>
<p>Otros méritos</p> <p>Criterios de aplicación del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0.1 puntos por mérito especialmente acorde con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.</li> </ul>	<b>Máximo 1</b>

<b>PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS</b>	<b>20 puntos</b>
<b>SÓLO EN EL CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA</b>	<b>20 puntos</b>



**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
**Resolución Rectoral de 27/07/2022, Concurso nº 2, plaza 2.3**

**VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD**

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN
<b>DE MIGUEL HERREROS, Enrique</b>	No tiene el perfil formativo específico a las necesidades docentes de la plaza. En este caso la Licenciatura/Grado en Bellas Artes
<b>HERNÁNDEZ ARAICO, MARÍA JOSÉ</b>	No tiene el perfil formativo específico a las necesidades docentes de la plaza. En este caso la Licenciatura/Grado en Bellas Artes
<b>HERNANDO GÓMEZ, ESTER</b>	No tiene el perfil formativo específico a las necesidades docentes de la plaza. En este caso la Licenciatura/Grado en Bellas Artes
<b>MOYA SEVILLA, REBECA</b>	No tiene el perfil formativo específico a las necesidades docentes de la plaza. En este caso la Licenciatura/Grado en Bellas Artes
<b>PÉREZ SALGADO, LUIS DANIEL</b>	No tiene el perfil formativo específico a las necesidades docentes de la plaza. En este caso la Licenciatura/Grado en Bellas Artes



**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
Resolución Rectoral de **27/07/2022**, Concurso nº **2**, plaza **2.3**

<b>1- CONCURSANTE: D. Francisco Jesús DEL HOYO SANTAMARÍA</b>		<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		<b>40</b>
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Otra experiencia profesional (Años)		<b>5</b>
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		
Docencia en títulos propios universitarios		<b>2,4</b>
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		<b>3</b>
Otros cursos impartidos		<b>0,2</b>
Publicaciones docentes		
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		
Másteres		
Cursos de doctorado y posgrados		<b>3</b>
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		<b>3</b>
Premios titulación y otras distinciones		
Becas		<b>0,2</b>
Estancias en el extranjero		<b>0,1</b>
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
Otros méritos		<b>1</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>57,9</b>



**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
Resolución Rectoral de **27/07/2022**, Concurso nº **2**, plaza **2.3**

<b>2- CONCURSANTE: D<sup>a</sup> Bárbara GARCÍA SANTAMARÍA</b>		<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		<b>35</b>
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Otra experiencia profesional (Años)		<b>5</b>
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		<b>6</b>
Docencia en títulos propios universitarios		<b>5</b>
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		<b>3</b>
Otros cursos impartidos		<b>0,1</b>
Publicaciones docentes		<b>0,2</b>
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		
Másteres		<b>5</b>
Cursos de doctorado y posgrados		
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		<b>3</b>
Premios titulación y otras distinciones		
Becas		
Estancias en el extranjero		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
Otros méritos		<b>0,8</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>63,1</b>



**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
**Resolución Rectoral de 27/07/2022, Concurso nº 2, plaza 2.3**

<b>3- CONCURSANTE: D<sup>a</sup> Mónica GIL MIGUEL</b>		<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Otra experiencia profesional (Años)	
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	<b>3</b>
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	<b>3</b>
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
	Otros méritos	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>6</b>



**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
**Resolución Rectoral de 27/07/2022, Concurso nº 2, plaza 2.3**

<b>4- CONCURSANTE: D<sup>a</sup> Saray PÉREZ ALONSO</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>	
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	<b>10</b>
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
Otra experiencia profesional (Años)	<b>2</b>
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
Docencia en títulos propios universitarios	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	<b>3</b>
Otros cursos impartidos	<b>0,6</b>
Publicaciones docentes	
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>	
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
Másteres	<b>3</b>
Cursos de doctorado y posgrados	
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	<b>3</b>
Premios titulación y otras distinciones	
Becas	<b>0,2</b>
Estancias en el extranjero	
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	
Otros méritos	<b>0,5</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>	<b>22,3</b>





**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
**Resolución Rectoral de 27/07/2022, Concurso nº 2, plaza 2.3**

**RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES**

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	<b>GARCÍA SANTAMARÍA, BÁRBARA</b>	<b>63,1</b>
2º	<b>DEL HOYO SANTAMARÍA, FRANCISCO JESÚS</b>	<b>57,9</b>
3º	<b>PÉREZ ALONSO, SARAY</b>	<b>22,3</b>
4º	<b>GIL MIGUEL, MÓNICA</b>	<b>6</b>

La Secretaria,  
ELIZONDO RUIZ MARIA  
ALMUDENA - 13138527F  
Firmado digitalmente por  
ELIZONDO RUIZ MARIA  
ALMUDENA - 13138527F  
Fecha: 2022.09.01  
12:57:22 +02'00'

Fdo.: Almudena Elizondo Ruiz

El Presidente,  
MENESES VILLAGRA JESUS  
ANGEL - 12705931H  
Firmado digitalmente por  
MENESES VILLAGRA JESUS  
ANGEL - 12705931H  
Fecha: 2022.09.01 12:59:36  
+02'00'

Fdo.: Jesús Ángel Meneses Villagrà



**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**

**Resolución Rectoral de 27/07/2022, Concurso nº 2, plaza 2.3**

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	<b>2.3</b>
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	<b>DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA</b>
Departamento:	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Educación plástica y visual II. Grado en Maestro de Educación Primaria. 3º curso.
Nivel de titulación:	Universidad
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Fin de sustitución
Causa:	Por sustitución

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
<b>D<sup>a</sup> BÁRBARA GARCÍA SANTAMARÍA</b>

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	DEL HOYO SANTAMARÍA, FRANCISCO JESÚS
Suplente 2º	PÉREZ ALONSO, SARAY
Suplente 3º	
Suplente 4º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

Burgos, a 1 de septiembre de 2022

El Presidente,

**MENESES  
VILLAGRA  
JESUS ANGEL**  
- 12705931H

Firmado digitalmente  
por MENESES  
VILLAGRA JESUS  
ANGEL - 12705931H  
Fecha: 2022.09.01  
12:59:53 +02'00'

Fdo.: Jesús Ángel Meneses Villagrà,



**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
**Resolución Rectoral de 27/07/2022, Concurso nº 2, plaza 2.3**  
**BOLSA DE TRABAJO**

Ref. del concurso	<b>2.3</b>
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	<b>DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA</b>
Departamento:	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Educación plástica y visual II. Grado en Maestro de Educación Primaria. 3º curso.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Fin de sustitución
Causa:	Por sustitución

En Burgos, a las 12, 30. horas, del día 1 de septiembre de **2022**, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

**Proponer** la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	Dª BÁRBARA GARCÍA SANTAMARÍA
2º	D. FRANCISCO JESÚS DEL HOYO SANTAMARÍA
3º	Dª PÉREZ ALONSO, SARAY
4º	

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, **deberá contener al aspirante propuesto**, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, **respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos**.*

**No proponer** Bolsa de Trabajo

*Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte*

Burgos, a 1 de septiembre de 2022

La Secretaria,  
 ELIZONDO RUIZ  
 MARIA  
 ALMUDENA - 13138527F  
 13138527F  
 Fdo.: Almudena Elizondo Ruiz

Firmado digitalmente por  
 ELIZONDO RUIZ MARIA  
 ALMUDENA - 13138527F  
 Fecha: 2022.09.01 12:57:53  
 +0200'

El Presidente,  
 MENESES VILLAGRA  
 JESUS ANGEL -  
 12705931H  
 12705931H  
 Fdo.: Jesús Ángel Meneses Villagrá

Firmado digitalmente por  
 MENESES VILLAGRA JESUS  
 ANGEL - 12705931H  
 Fecha: 2022.09.01 13:00:12  
 +0200'



**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
**Resolución Rectoral de 27/07/2022, Concurso nº 2, plaza 2.3**

**PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO DE LA SEDE ELECTRÓNICA**

Ref. del concurso	<b>2.3</b>
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	<b>DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA</b>
Departamento:	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Educación plástica y visual II. Grado en Maestro de Educación Primaria. 3º curso.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Fin de sustitución
Causa:	Por sustitución

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria se presenta **en un solo archivo** a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/>) las actas de la plaza arriba referenciada.

Burgos, a 1 de septiembre de 2022

La Secretaria,

ELIZONDO  
RUIZ MARIA  
ALMUDENA -  
13138527F

Fdo.: Almudena Elizondo Ruiz

El Presidente,

MENESES VILLAGRA  
JESUS ANGEL -  
12705931H

Fdo.: Jesús Ángel Meneses Villagrá





FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	02-09-2022 10:08:34
MENESES VILLAGRA JESUS ANGEL	01-09-2022 13:00:33
ELIZONDO RUIZ MARIA ALMUDENA	01-09-2022 12:56:12
ELIZONDO RUIZ MARIA ALMUDENA	01-09-2022 12:57:22
ELIZONDO RUIZ MARIA ALMUDENA	01-09-2022 12:57:32
ELIZONDO RUIZ MARIA ALMUDENA	01-09-2022 12:57:51
MENESES VILLAGRA JESUS ANGEL	01-09-2022 12:59:04
MENESES VILLAGRA JESUS ANGEL	01-09-2022 12:59:36
MENESES VILLAGRA JESUS ANGEL	01-09-2022 12:59:53
MENESES VILLAGRA JESUS ANGEL	01-09-2022 13:00:12